

Para que puedas estudiar FP de Grado Superior, existen 2 becas de la Comunidad de Madrid, la beca de Grado Superior del 28/06/24 al 18/07/24 y está la de Segunda Oportunidad si nos conceden la primera, nos excluirán de la segunda oportunidad, pero recomendamos presentarnos a las dos.

Esta información podréis verla en la página de inicio de nuestra Web, al final de la misma, en el botón: Becas

**Becas de Segunda Oportunidad Comunidad de Madrid** la convocatoria 2024-25 **del 10/07/24 al 31/07/24.**

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-estudio-programas-segunda-oportunidad> O poniendo en el buscador, beca segunda oportunidad Comunidad de Madrid.

**Darse de alta en el sistema de alertas del 012:** para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca Segunda Oportunidad, y cuando se publiquen, enviarán sms.

- **No compatible con la beca Mec ni con la de Grado Superior de Comunidad de Madrid**
- **Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.**

**Importante:** Principal requisito **para poder optar a esta beca**, es estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y **reconocido como beneficiario**, con fecha anterior a la entrega de la solicitud. **Adjuntar Certificado de inscripción en la solicitud y comprobar que en el certificado aparece como beneficiario.**

Enlace para darse de alta en Garantía Juvenil:

<https://garantiajuvenil.sepe.es/nuevaSolicitud>

El importe que recibirán los beneficiarios de primer y segundo año será de 2.800€.

En ambas páginas podréis ver publicado las bases de la convocatoria, los plazos de presentación junto con la documentación a presentar y el apartado de preguntas frecuentes, que resolverá mucha de las dudas que puedan surgir.

## LO MÁS IMPORTANTE

- La renta: no olvidar marcar que comprueben los datos para no tener que aportar la declaración, **por cada miembro de la unidad familiar que haya tenido ingresos en el año que solicite en la convocatoria.** (2022), así como marcar la casilla para que comprueben el empadronamiento.
- Si alguno de los miembros computables (**mayores de edad**) de la unidad familiar no hubiera presentado la declaración de la renta en el ejercicio 2022, o siendo mayor de edad en 2022, no hubiese trabajado en 2022 tendrá que aportar la documentación **que aparece en el apartado documentación de la web.**
- **Presentación a través de registro electrónico con firma electrónica o a través de la aplicación que veréis en la web** (tendréis que daros de alta en ella). **Todos los miembros mayores de edad** de la unidad familiar que consten en la solicitud, deberán firmar **modelo anexo a la convocatoria y que tiene como título “Autorización para presentación de solicitud y consulta de datos”, dónde autorizan a la persona que entrega solicitud a que presente sus datos y los comprueben en Comunidad de Madrid—Este anexo está publicado debajo de la solicitud**
- Presentar por registro: en la solicitud ha de aparecer tanto el nombre y la **firma** de la persona que solicita la beca, como la de los padres o tutores y hermanos que convivan con el solicitante (en el caso de que este no se haya emancipado). Os dejo enlace para solicitar cita para el registro.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

- **Una vez presentada y revisada, os comunicarán si está todo correctamente o tenéis que subsanar, habrá solo 10 días para presentar la documentación requerida.**

Desde el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio: **contactaremos con todos los matriculados** para avisar de la publicación de la solicitud.

**Contacto del centro: Beatriz Serrano -- 610610363, [becas@salesianosdosa.com](mailto:becas@salesianosdosa.com)**